Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veintinueve de enero de dos mil veintiuno
Expediente 500013153002 2016 00198 00

1. Del avalúo comercial del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **230-151222** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio[1], presentado por la parte ejecutante, se corre traslado por el término de diez (10) días, tal como lo dispone el ordinal 2º, artículo 444, del Código General del Proceso.

2. Para los fines procesales pertinentes, obre en autos lo informado por la parte actora respecto de las diligencias adelantadas para la captura de los vehículos de placas **KFX-231** y **KFX-554[2],** junto con el oficio expedido por el Grupo de Investigación Criminalística SIJIN MEVII[3].

Notifíquese,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado **4** del **1-02-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

[1] Visible en el anexo 04 del expediente digitalizado.
[2] Anexo 6.
[3] Anexo 6, pág. 7.

Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe0b3482bac0c7e59a450b3b71071a5dd3b6a44751620c4d5f24f85c73804ba1

Documento generado en 29/01/2021 12:10:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica